



RESOLUCIÓN No. 348 DE 2020

(31 diciembre de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 020 – 2020”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día veintiuno (21) de diciembre de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 020-2020, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el veintitres (23) de diciembre de 2020 hasta las 09:00 A.M

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones se recibe vía correo electrónico observaciones a los pliegos de condiciones de la convocatoria pública, publicada en la página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, por parte de la firma **CLEANER S.A.**

Que dentro de los términos estipulados en el cronograma de la convocatoria pública en cuestión se da respuesta a las observaciones recibidas, en cumplimiento de los principios que trata nuestro estatuto y manual de contratación garantizando la participación de personas que se encuentren interesadas en ofertar y en aras de que exista pluralidad de oferentes en participación del proceso de selección adelantado por la Institución.

Que así mismo se publica Adenda N° 1. Aclaratoria a los pliegos de Condiciones respecto de la documentación financiera a presentar dejando en claro mediante adenda los criterios financieros solicitado con relación a la vigencia fiscal respectivamente.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día veinticuatro (24) de diciembre de 2020 hasta las 3:00 P.M, se recibe propuesta en participación del proceso de selección por parte de la firma **JDR ASISTENCIAMOS E. U. Nit. 830.098.300-7** como oferente único hasta la hora de cierre del proceso.

Proponente

JDR ASISTENCIAMOS E. U. Nit. 830.098.300-7

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, el día 28 de diciembre de 2020 se publica consolidado e informe de evaluación adelantado por el comité evaluador designado por el ordenador del gasto para cumplir con el análisis a las ofertas acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios



minimos de seleccion expuestos en los pliegos y/o Adendas realizadas al proceso, para seleccionar la oferta mas favorable para la Institucion en concordancia con los principios de contratacion que data en el estatuto y manual de contratacion asi como en normas superiores.

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
	JDR ASISTENCIAMOS E.U Nit. 830.098.300-7
JURÍDICA	CUMPLE
TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE
TÉCNICA VALOR (AGREGADO)	300
OFERTA DEL SERVICIO ECONÓMICA	700
RESULTADO	1000 PUNTOS

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluaciones sin recibir observacion alguna por parte de ninguna persona que estuviera interesada en participar en el proceso de seleccion, asi mismo fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de estas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar a la Doctora **ALEXANDRA GONZALEZ MORENO** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **JDR ASISTENCIAMOS E.U.**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **JDR ASISTENCIAMOS E.U.**, identificada con Nit. **830.098.300-7** el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. **020-2020**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN) DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, SERVICIO DE CAFETERÍA, MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**. *Bajo la representacion legal del señor Jose Demetrio Robayo Vasques con Cedula de Ciudadania N° 19.321.649 de San Juan de Rioseco – Cundinamarca, al momento de la adjudicacion.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta y uno (31) dias del mes de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente
E.S.E. hospital Mario Gaitan Yanguas

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratacion / Yaasmin Rafael Deluque Toro.